

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Decreto 24/2025, de 21 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, creado por la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, es una agencia administrativa con personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se crea un puesto de trabajo para el desempeño de las funciones atribuidas legalmente al delegado de protección de datos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, que resulta necesario dadas las competencias, potestades administrativas y funciones atribuidas a dicha agencia administrativa en el artículo 9 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

Por otro lado, se procede a la modificación de las características de un puesto de trabajo para la adecuación de sus áreas relacionales a las funciones desempeñadas de coordinación y planificación en materia de estadística y cartografía.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo 26.6 y 7 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de enero de 2025,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

00314426

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS / INST.ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ANDALUCIA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: INST.ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: INST.ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ANDALUCIA

SEVILLA

AÑADIDOS

17380910 GB. PROTECCION DE DATOS..... 1 F PCE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 18.743,40 3 SEVILLA

MODIFICADOS

9585310 SUBD. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN..... 1 F PLD A1 P-A12 ESTADÍSTICA 30 XXXX- 29.574,72 3 SEVILLA

9585310 SUBD. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN..... 1 F PLD A1 P-A12 ESTADÍSTICA 30 XXXX- 29.574,72 3 SEVILLA
URB.Y ORD. TERRIT.
OB. PÚB.Y CONST.

